

348-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas con treinta y cuatro minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. -

Proceso de renovación de estructuras en el distrito de Zapote, del cantón Central, de la provincia de San José, por el partido Alianza Por San José.

Mediante resolución 195-DRPP-2018 de las doce horas con quince minutos del veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designación el cargo del fiscal propietario, en virtud de que se había omitido su designación en la asamblea distrital de Zapote celebrada el día dieciocho de agosto del año dos mil dieciocho.

En fecha cinco de octubre del año dos mil dieciocho la agrupación política celebró una nueva asamblea distrital en la que designó al señor Luis Javier Madrigal Robles, cédula de identidad número 109950852, como fiscal propietario, subsanando así la inconsistencia antes señalada.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), este Departamento llega a determinar que la estructura distrital de ZAPOTE, cantón CENTRAL de la provincia de SAN JOSÉ se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN CENTRAL

DISTRITO: ZAPOTE COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107260541	MONICA SALAS MURILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
107980259	ROLANDO ANTONIO ESPINOZA CARVAJAL	SECRETARIO PROPIETARIO
106170126	SANDRA CASCANTE VILLAR	TESORERO PROPIETARIO
105120696	RAMON LUIS ALVARADO OROZCO	PRESIDENTE SUPLENTE
104780061	EVELYN SALAS MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
104070979	ANA ISABEL ALVARADO OROZCO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
109950852	LUIS JAVIER MADRIGAL ROBLES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107980259	ROLANDO ANTONIO ESPINOZA CARVAJAL	TERRITORIAL

105120696	RAMON LUIS ALVARADO OROZCO	TERRITORIAL
104780061	EVELYN SALAS MURILLO	TERRITORIAL
106170126	SANDRA CASCANTE VILLAR	TERRITORIAL
107260541	MONICA SALAS MURILLO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCH/jfg/gag
C.: Expediente N° 036-2001, Partido Alianza Por San José
Ref.: No. 2661-2018